

Sesión IV ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén a las catorce y treinta horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos veintisiete, con asistencia de los Regidores propietarios señores Brenes Rodríguez, Chaves Murillo y Campor Lamora, bajo la presidencia del primero, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Se presentó el Señor Ismael Murillo Alfaro reclamando se le deje la finca a su señora madre María Alfaro González, libre del gravamen que contrajo en escritura firmada el día trece de Febrero de mil novecientos doce, -aun cuando tuviera que devolver los cien co-

loner que recibió del Municipio á cuenta de la servidumbre que se establecía en dicha escritura. — Discutido el asunto, y con vista de la escritura en que se constituye una servidumbre en favor del Distrito de La Asunción, y para mejor proveer, se acuerda: Decir al interesado que se presente por escrito para resolverle; el cual, estando presente, ofreció hacerlo así.

Artículo 3.º

Vistas dos cuentas, una de la imprenta de la Sra. María V. de Liner de \$ 145.10 y otra de la Librería de la misma Señora por útiles de oficina, cuyo valor es de \$ 15.00, se acordó: autorizar al Sr. Jefe Político para girar por la cantidad de ciento sesenta colones diez centimos para su pago. En vista también de la cuenta de cinco colones que presenta el Fontanero del Distrito Central por trabajo hecho en el estanque y arriete de La Asunción, se acuerda: autorizar su pago tan pronto venga aprobado por la Inspección General de Hacienda Municipal el Presupuesto extraordinario para instalación de nueva cañería en aquel Distrito.

Artículo 4.º

Habiendo manifestado don Ap-
cension Murillo que por la cuenta del
Detalle de Caminos del Distrito Central
en el año 1925 había dado cuarenta can-
tadas de piedra que se colocó en el cami-

no frente á la cara de don Apolinario González, y que no se le había dado el recibo de la piedra, ni tampoco se le había cancelado el mandato de ingreso respectivo; y estando presente el señor Patricio Álvarez, encargado de aquel trabajo, manifestó ser cierto lo expuesto por el señor Murillo, y que él colocó la piedra relacionada y le consta, por tanto, se acuerda: que el Sr. Jefe Político gire por la suma de la cuota detallada al señor Murillo como valor de la piedra empleada, á fin de que éste retire de la Gerencia Municipal el recibo cancelado.

Artículo 5.º

Se comisiona al Sr. Rafael Fuentes para que reponga los tabloncillos que faltan en el puente de risler de la Quebrada Seca, y haga un talud de cemento y piedra para proteger el tubo de la Cañería bajo el mismo puente donde se forman presas en las crecientes del río, exponiendo á una ruptura el tubo; dando cuenta de esos gastos para su aprobación y ordenar su pago.

Artículo 6.º

Presente el señor don José María González Lumbado, Comisionado de la nueva Cañería de La Asunción, pidió autorización al Municipio para desenterrar los tubos de la Cañería del ariete de La Asunción y utilizarlos en la prolongación de la nueva Cañería y en la instalación en casas de contribuyentes que así lo solicitaban; y en-

tendiendo que la Cañería del Ariete queda sin uso desde el momento que la nueva Cañería es la única que abastece al vecindario, este Municipio acuerda:
 Autorizar a don José María González Lumbado para que desentierre la tubería del ariete y use los tubos en la prolongación de la nueva Cañería, y si sobra en tubos los traiga a la Jefatura para depositarlos en el salón que sirve de bodega.

Artículo 4.º

Se comisiona al Síndico del Centro, don Elías Villegas, y al Regidor don Emiliano Campos para que informen en la sesión próxima lo que parezca más conveniente, respecto de la refacción, o de la demolición del Kiorco situado en la Plaza pública.

Siendo las diecisiete y treinta horas, terminó la sesión.

Tomiel Brenes Rodríguez

Francisco M. Chaves
[Firma] srio.